

Estimadas familias:

Este año, todas las Escuelas Franklin Pierce harán un esfuerzo especial para garantizar que cada estudiante tenga lo que necesita para asistir regularmente a clases. De esta manera, se sentirá mejor con respecto a la escuela y consigo mismo. Su hijo puede comenzar a formar este hábito en preescolar, para que aprenda enseguida que ir a la escuela a tiempo todos los días es importante. La asistencia constante lleva al buen desempeño académico y en general después de su graduación.

### ¿SABÍA QUE...?

- A partir del kindergarten, demasiadas ausencias, ya sean justificadas o injustificadas, hacen que los niños se atrasen en la escuela.
- Los estudiantes que faltan aunque sea uno o dos días al mes pueden atrasarse. Esto aumenta la probabilidad de que no lean o no dominen las matemáticas al mismo nivel que sus compañeros. Días perdidos = aprendizaje perdido.
- Para el 6.º grado, el ausentismo elevado es uno de los tres signos de que un estudiante puede abandonar la escuela secundaria.
- Al estar presente en la escuela, su hijo aprende habilidades sociales valiosas y tiene la oportunidad de entablar relaciones significativas con otros estudiantes y con el personal de la escuela.
- Las inasistencias pueden ser un indicio de que el estudiante está perdiendo interés en la escuela, le cuesta hacer sus deberes, lidia con un agresor o se enfrenta a otros desafíos potencialmente serios.
- Para el 9.º grado, la asistencia elevada y regular predice las tasas de graduación mejor que los resultados de las pruebas del 8.º grado.

### NUESTRA PROMESA HACIA USTED

Sabemos que existe una variedad de razones por las que los estudiantes se ausentan de la escuela: desde preocupaciones de salud hasta problemas de transporte. Hay muchas personas en nuestras escuelas que están preparadas para ayudar si usted o su hijo tiene dificultades para lograr la asistencia a la escuela de forma regular y a tiempo.

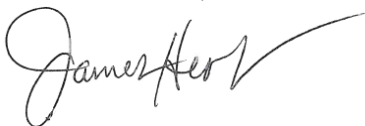
Nos comprometemos a hacer un seguimiento diario de la asistencia, a notar cuando el estudiante falte a clases, a comunicarnos con usted para entender por qué se ausentó, y a identificar las barreras y los apoyos disponibles para superar los desafíos que usted pueda enfrentar al ayudar a su hijo a asistir a la escuela.

### LO QUE PUEDE HACER PARA AYUDAR

Establezca expectativas para una buena asistencia. Alentar la asistencia regular a la escuela es una de las formas más poderosas en que usted puede preparar a su hijo para el éxito. Al hacer de la asistencia escolar una prioridad, usted ayuda a su hijo a obtener mejores calificaciones, desarrollar hábitos de vida saludables, evitar comportamientos peligrosos y tener una mejor oportunidad de graduarse de la escuela secundaria.

- Establezca una rutina regular nocturna y matutina, además de terminar las tareas y empacar las mochilas la noche anterior. Concéntrense en tener un sueño reparador.
- Averigüe qué día comienza la escuela y asegúrese de que su hijo tenga las vacunas requeridas.
- Evite las citas y los viajes cuando la escuela está en sesión.
- Lleve un registro de la asistencia de su hijo.
- Tenga un plan de respaldo con parientes, vecinos u otros padres para llevar a su hijo a la escuela en caso de que surja algo.
- Busque apoyo. ¡Estamos a sus órdenes! Si necesita apoyo y recursos para superar las barreras de la asistencia escolar, comuníquese con el maestro o consejero de su hijo o con el personal de la oficina principal.

Saludos cordiales,



**James Hester**

Superintendente Adjunto, Escuelas Franklin Pierce

# Guía de asistencia de las Franklin Pierce Schools

## Para los estudiantes y sus familias

Para el Distrito Escolar Franklin Pierce y el personal es importante el bienestar y logro académico de cada uno de sus estudiantes. Sabemos que la asistencia diaria es uno de los predictores más poderosos del éxito escolar y de la graduación a tiempo. Nuestra meta es que los estudiantes asistan a clases a tiempo, todos los días.

Nuestra meta es que los estudiantes no falten más de siete (7) días durante el año escolar. Entendemos que los estudiantes pueden faltar algunos días; sin embargo, esas ausencias deberían limitarse. La asistencia es tan importante que estos datos se transfieren a los registros permanentes al final del año escolar. La asistencia también se registra en la ficha académica. Esperamos que la información a continuación le sirva para entender nuestras políticas de asistencia y procedimientos.

También debemos informarle que los distritos todavía están obligados, de conformidad con el Código Revisado de Washington (Revised Code of Washington, RCW), en sus artículos 28A.225.020 y 28A.225.030, a tomar una serie de medidas cuando los estudiantes acumulan inasistencias.

Comuníquese con la escuela de su hijo o la oficina del distrito si tiene alguna pregunta relacionada con la asistencia.

### **Ausencias justificadas**

---

- Enfermedad, problema de salud o cita médica (orientación, odontología, optometría, embarazo y tratamiento ambulatorio u hospitalización por dependencia a sustancias químicas o salud mental) para el estudiante o persona de quien el estudiante es legalmente responsable.
- Emergencia familiar, tal como muerte o enfermedad en la familia.
- Actividad religiosa o cultural, tal como la celebración de una fiesta religiosa o cultural o la participación en la enseñanza religiosa o cultural.
- Comparecencia ante un tribunal, procedimiento judicial, actividad por orden judicial o servicio de jurado.
- Visitas a centros de enseñanza postsecundaria, técnica o para programas de pasantías, o entrevistas para becas.
- Actividades de búsqueda y rescate reconocidas por el Estado de conformidad con el RCW, artículo 28A.225.055.
- Ausencia directamente relacionada con la condición de persona sin hogar, de acogida temporal o dependencia del estudiante.
- Actividades relacionadas con el destacamento de un padre o tutor legal en el servicio activo, de conformidad con el RCW, artículo 28A.705.010;
- Suspensiones, expulsiones o explosiones de emergencia impuestas de conformidad con el capítulo 392-400 del Código Administrativo de Washington (Washington Administrative Code, WAC), si el estudiante no recibe servicios de educación y no está inscrito en actividades calificadas como "curso de estudios", según la definición en el WAC en su artículo 392-121-107.
- Temas de seguridad del estudiante, tal como amenazas, asaltos o intimidación.
- Situación migratoria del estudiante.
- Actividad aprobada que es congruente con la política del distrito y mutuamente acordada por el director (o designado) y un padre, tutor o joven emancipado.

El director de la escuela (o designado) tiene la autoridad de determinar si la ausencia cumple con los criterios anteriormente mencionados para considerarla justificada.

### **Notificar a la escuela para justificar ausencias**

---

¡Echamos de menos a su hijo cuando está ausente y valoramos sus aportes a nuestra escuela! Ayúdenos a que su hijo asiste a la escuela de forma regular. Si su hijo estará ausente, comuníquese con la oficina de asistencia de su escuela. El sistema de asistencia por correo de voz está disponible las 24 horas del día los siete días de la semana.

Si no es posible notificar con antelación puede llamar, enviar un correo electrónico o llevar una nota escrita cuando el estudiante regrese a la escuela.

Centro Hewins de Aprendizaje Temprano	253-298-4675	James Sales	253-298-4200
Brookdale	253-298-3106	Midland	253-298-4506
Central Avenue	253-298-3206	Ford	253-298-3606
Christensen	253-298-3300	Keithley	253-298-4313
Collins	253-298-3406	Franklin Pierce	253-298-3813
Elmhurst	253-298-3506	Washington	253-298-4714
Harvard	253-298-4106	GATES	253-298-4070

**La notificación incluirá:**

1. Nombre del estudiante
2. Nombre e información de contacto de la persona que proporciona la excusa y su relación con el estudiante
3. Fecha de la ausencia
4. Motivo de la ausencia (véase arriba la lista de ausencias justificadas)

Los estudiantes adultos (mayores de dieciocho años) y los estudiantes emancipados (mayores de dieciséis años que se han emancipado mediante acción judicial) pueden notificar a la oficina de la escuela sobre sus ausencias con una nota explicativa.

**Más de siete ausencias: puede solicitarse la documentación de terceros**

Si el estudiante pierde siete (7) días de escuela durante un año escolar, nuestro distrito podría requerir la documentación de terceros para justificar todas las futuras ausencias, llegadas tardías y salidas tempranas. La documentación calificada de terceros consiste en una nota de un médico, dentista, terapeuta, psicólogo, etc. donde se enumeran las fechas específicas de ausencia que deben justificarse.

Si no puede llevar a su hijo al médico, puede traerlo a la enfermería de la escuela. Si la enfermera de la escuela determina que el estudiante está demasiado enfermo para permanecer en la escuela, la ausencia será justificada. Si el padre o tutor decide llevar al estudiante a casa después de que la enfermera de la escuela determine que el estudiante debe quedarse, la ausencia se considerará injustificada.

**POLÍTICAS DE LA ESCUELA Y LEYES ESTATALES**

Es importante entender las políticas del distrito escolar y los procedimientos, así como la Ley del Estado de Washington.

La ley estatal para la asistencia obligatoria, el Proyecto de Ley Becca, exige que los niños de ocho a 17 años asistan a una escuela pública, privada o a un programa de enseñanza en casa aprobado por el distrito. Los niños de seis o siete años no están obligados a inscribirse en la escuela. Sin embargo, si los padres lo inscriben, el estudiante deberá asistir a tiempo completo. Los jóvenes mayores de 16 años o más pueden estar exentos de asistir a una escuela pública si cumplen ciertos requisitos. <http://apps.leg.wa.gov/rcw/default.aspx?cite=28A.225>.

**Escuela primaria: ausencias justificadas**

En la escuela primaria, después de cinco ausencias justificadas en cualquier mes, o diez o más ausencias justificadas en el año escolar, la escuela está obligada a programar una reunión con el padre/tutor y el niño a una hora razonablemente conveniente para todas las partes interesadas, con el fin de identificar las barreras a la asistencia regular, y los apoyos y recursos que se pueden poner a disposición de la familia para que el niño asista a la escuela con regularidad.

Para satisfacer los requisitos de esta sección, la reunión deberá incluir al menos a un empleado del distrito escolar, como un enfermero, consejero, trabajador social, maestro o proveedor de servicios humanos comunitarios. En los casos relativos a la asistencia de un niño que tiene un programa de educación individualizada o un plan desarrollado conforme a la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, se requiere una reunión con el equipo que elaboró el programa o plan.

## **Ausencias injustificadas**

---

Cualquier ausencia de la escuela durante la mayoría de las horas o períodos en un día escolar promedio será injustificada, a no ser que se cumpla uno de los criterios anteriores para la ausencia justificada.

- **Notificación al padre/tutor:** la escuela notificará al padre o tutor del estudiante por escrito o por teléfono cuando este no haya asistido a la escuela.
- **Tres ausencias injustificadas en un mes :** cuando un estudiante tiene tres ausencias injustificadas en un mes, la ley estatal (RCW 28A.225.020) exige que programemos una reunión con el padre/tutor y el estudiante para identificar las barreras y apoyos disponibles con miras a la asistencia regular. El distrito está obligado a elaborar un plan que puede requerir una evaluación para determinar de qué forma satisfacer las necesidades del estudiante y reducir su ausentismo. Si el padre no asiste a la reunión se le notificará de los pasos que el distrito ha decidido tomar para reducir las ausencias del estudiante.
- **Petición de suspensión ante el tribunal de menores del condado de Pierce :** después de la séptima ausencia injustificada en un mes sin un contrato de asistencia, o la decimoquinta ausencia injustificada en un año escolar, el distrito está obligado a presentar una petición y declaración jurada ante el tribunal de menores alegando una violación del RCW 28A.225.010. El distrito, junto con el tribunal de menores, también puede programar una junta comunitaria de ausentismo escolar o una reunión cumbre de asistencia para reducir futuras ausencias.
- **Petición completa ante el tribunal de menores del condado de Pierce:** si las acciones anteriores no prosperan, el distrito presentará una petición ante el tribunal de menores alegando una violación del RCW 28A.225.010 por parte del padre, del estudiante o de ambos. El padre y el estudiante deberán comparecer en el tribunal de menores del condado de Pierce.

## **Llegada tardía/impuntualidad**

---

- Se espera que los estudiantes lleguen a clases a tiempo. Los maestros toman la asistencia al comienzo de la clase. Si el estudiante llega después de que comience la clase, deberá solicitar un pase en la oficina de asistencia.
- Impuntualidad es impuntualidad: no hay diferencia alguna entre llegar tarde a la escuela y llegar tarde a clases. La impuntualidad injustificada dará lugar a acciones disciplinarias.
- Solo se justificará la impuntualidad si se proporciona documentación de terceros. Por ejemplo: nota del médico, pase de retraso por parte del personal de la escuela, etc. La impuntualidad justificada no se tomará en consideración dentro de las acciones disciplinarias.
- La notificación de los padres no es excusa para la impuntualidad. Salvo que se cumpla con los criterios anteriores para una ausencia justificada.
- Recuerde, pérdida de horas de clase = pérdida de aprendizaje.

## **Salida temprana**

---

La salida temprana estará justificada o injustificada conforme a las mismas reglas que se aplican a las ausencias.

## **Solicitud para las ausencias justificadas planificadas**

---

- Se desaconseja encarecidamente tomar vacaciones prolongadas durante el año escolar, o dejar la escuela antes del final del año escolar. Los estudiantes que faltan a clases pierden enseñanza fundamental.
- El director de la escuela (o designado) tiene la autoridad de determinar si la ausencia cumple con los criterios anteriormente mencionados para considerarla justificada. (FPSD artículos 3122 y 3122).
- El artículo 392-121-108 del WAC establece que, si el estudiante se ausenta más de 20 días consecutivos, la escuela debe expulsarlo, a menos que: (a) haya un acuerdo escrito entre la escuela y el padre/tutor, donde se considere que la ausencia no causará ningún efecto adverso grave sobre el progreso educativo del estudiante, o (b) el estudiante reciba clases en casa o en el hospital.

El padre, la madre o el tutor deberá solicitar aprobación previa para una ausencia planeada justificada: los formularios están disponibles en la oficina de la escuela y en el sitio web de nuestro distrito.